

SELO QVARTO. VENTENA.  
AÑOS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SEETE.

Antonio Ruiz Ximenez Sean adho Ex<sup>mo</sup>  
or  
y en caso necesario le manifiesten en fran-  
men & los Justificados procedimientos que en  
esta dependencia ha practicado esta Zud<sup>a</sup>  
Como consta de sus acuerdos mirando a no  
tener enbaxaro alguno Condo Ex<sup>mo</sup> or  
y Cumplir guardar, y executar Como debe  
dho Privilegio y R<sup>a</sup> Cedula; para que ente-  
rado de todo su Ex<sup>ca</sup> dicussa Los medios pa-  
ra la Composicion que ofrezca por ella  
dha expresion y lo que resultare de la  
Conferencia que con su Ex<sup>ca</sup> hubieren Lo  
participen luego a esta Zud<sup>a</sup> para que ve-  
uelva lo que convenga; Entendiéndose en dho R<sup>a</sup> D<sup>a</sup>  
Juan Ant<sup>o</sup> Ruiz suspenda Usar del despacho que  
en la dha sup<sup>a</sup> p<sup>o</sup>porcion de dho dia veinte y  
dos se refiere. =

Juan de Haro

